

Dirección Administrativa Licitación Pública Nacional No. SEDESO-DA-LPN1-2018 Acta de Fallo



Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 14 de septiembre del año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, Ubicada en Av. Calzada del Centenario, Carretera Calderitas-Chetumal km. 0.5 S/N., los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de comunicar el fallo de la Licitación Pública Nacional No. SEDESO-DA-LPN1-2018 relativa a la ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 4000 ESTUFAS ECOLÓGICAS AHORRADORAS DE LEÑA FABRICADAS EN ACERO; de conformidad al dictamen efectuado según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada, con base en el análisis comparativo de las proposiciones presentadas por las persona morales: ENVIROFIT MÉXICO S. DE R. L. DE C.V. Y MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METÁLICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.------Derivado de la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas que fueron recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima de las bases de licitación.- Forma para integrar las propuestas, el Área Técnica a través del Lic. Enrique Serrano González, Subsecretario de Desarrollo Social de esta Dependencia llevó a cabo una evaluación y verificáción de los datos e información contenidos en las referidas propuestas, para que estuvieran conforme a los requerimientos señalados en las bases de licitación.-----Posteriormente y como resultado del análisis y revisión cualitativa, de la documentación que integran las propuestas técnicas presentadas, se elaboró el dictamen correspondiente, mismo que se lee en el presente acto.-----Derivado del dictamen comunicado, se determina lo siguiente:-----ENVIROFIT MÉXICO S. DE R. L. DE C.V. No cumple con la fracción XVIII, anexo 1 apartado B, de la cláusula décima, numeral 5 de las bases de licitación, por lo tanto de acuerdo con la cláusula Décima Primera inciso a), que a la letra dice: "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones", la propuesta es desechada. MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METÁLICAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V no cumple, no cumple con la fracción V de la cláusula décima numeral 5 de las bases de licitación, por lo tanto de acuerdo a la cláusula Décima Primera inciso a) de las señaladas bases, que a la letra dice: "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones"; por lo que la propuesta es desechada. ------Derivado de lo anterior y de conformidad a la cláusula décima segunda, inciso c) de las bases de la presente licitación esta convocante determina: DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LÍCITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº SEDESO-DA-LPN1-2018.-----Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que corresponda, siendo las 15:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron,-------

"POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO"

Mtro. Miguel Alberto Colorado Lázaro

Director Administrativo





Dirección Administrativa Licitación Pública Nacional No. SEDESO-DA-LPN1-2018 Acta de Fallo



Aracelly Abigail Noh Nahuatl

Jefa de Departamento de Recursos Materiales

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS METÁLICAS
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Se hace constar la inasistencia de ENVIROFIT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

